Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 08 de marzo del 2022.-

Dictamen N° 14/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "**ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE**" con ID N° 406.706.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente:
Promedio.

N°	DESCRIPCION	CONTRATO N° 40/2021 ID: 397.677	ORDEN DE COMPRA ID: 382.697	L&L GROUP	PROMEDIO
1	CAMIONETA CABINA SIMPLE	120.000.000	160.000.000	143.000.000	141.000.000

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 14/2022 con ID N° 406.706.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "**ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE"** con ID N° 406.706, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

CONTRATO N° 40/2021

ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LYL GROUP con RUC N° 2171268-9**, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y 1 de Mayo, Ciudad del Este, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Enrique Luraghi Fleitas, con cédula de identidad N° 2.171.268, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.677.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.330/2021. ----------

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

LYL GROUP
Bernardino Caballero - Ciudad del Este - Par
Telf. 0973 585 940

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	25101507-001	Camioneta cabina simple Marca Toyota Año 2008 Tracción Trasera 4x4 Combustible Diesel Transmisión Manual de 5 Velocidades	Unidad	Unidad	1	Toyota Hilux	Japonesa	120.000.000	120.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									120.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 120.000.000 (Guaraníes: Ciento veinte millones, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

GROUP
Bernardino Caballero - Ciudad del Este - P
Telf. 0973 585 940

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 11 días del mes de junio del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

LUIS ENRIQUE LURAGHI FLEITAS
REPRESENTANTE LEGAL
LYL GROUP

LYL GROUP
Bernardino Caballero - Ciudad del Este - Paraguay
Telf. 0973 585 940

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 05
Nivel de Entidad:	227	Fecha de Emisión : 05 / 07 / 2020
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	
Unidad Compradora (Código SICP)	1298	
ID del Llamado: 382697	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 CON ID N° 382697 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETA USADA PARA AMBULANCIA

Proveedor:	Global Trading S.A	RUC:	80016815-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	camioneta usada	unidad	NISSAN PATROL	JAPON	1	160,000,000	160,000,000
						TOTAL		160,000,000

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La firma	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la formalización y/o posterior firma de la orden de compra.

De lunes a viernes – de 7 a 11:30 hs

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – MUNICIPALIDAD MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA
DIRECCION: Avda. Mariscal José Félix Estigarribia casi 24 de Mayo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: de Administracion y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	3	0	0	0	530	30	11	16	160.000.000
						Total:			160.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GLOBAL TRADING S.A.

Elmer Vogt Ratzlaff
INTENDENTE

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 04 de febrero del 2022.-

Señores:
LYL GROUP
RUC: 2171268-9
TEL: (0973) 585940
E-MAIL: luraghi110@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado.

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | Mover a | ...

Favoritos

- Elementos en...
- cmgviera@hot...
- Correo no ... 22
- Bandeja de en...
- Elementos eli...
- Agregar favorito

Carpetas

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO "CAMIONETA CABINA SIMPLE"

2

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Vie 4/2/2022 12:45
Para: luraghi110@hotmail.com

PEDIDO A L&L.pdf
236 KB

Especificaciones Tecnicas...
25 KB

2 archivos adjuntos (261 KB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

BUENOS DIAS, SEÑORES:
L&L GROUP

Por este medio adjunto la Nota, pedido de presupuestos para la realización del llamado para la
"ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA SIMPLE"

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder | Reenviar

GROUP

Bernardino Caballero Ciudad del Este - Paraguay
Telf. 0973 585040 Email: [illegible]@hotmail.com

PRESUPUESTO CAMIONETA TOYOTA HILUX

1. Especificaciones Técnicas

N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Especificaciones de la ofertada	Cantidad
1	25101507-001	Camioneta Cabina Simple (Usado En Buen Estado).	Marca: Especificar		1
			Año: 2006 en adelante		
			Modelo: Tipo Camioneta Cabina Simple		
			Tracción: Trasera 4 x 2		
			Combustible: Diesel		
			Potencia Máxima: 120 (88) CV / 3600		
			N° de Cilindros: 4 en linea		
			Cilindrada: 2.494 cc o en adelante		
			Kilometraje: 150 000 como máximo		
			Transmisión: Manual de 5 Velocidades		
			Suspension Delantera: Independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales y barra estabilizadora		
			Suspensión Trasera: Eje rigido, con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos para 2000 kilos.		
			Dirección: Hidráulica de piñón y cremallera		
			Frenos Delanteros: Discos Ventilados		
			Frenos Traseros: Tambor con LS&B (Válvula reguladora sensible a la carga)		
			Largo: 6.00 como máximo		
			Ancho: 1.800 como máximo		
			Alto: 1.795 como máximo		
			Distancia entre ejes: 3.085 como máximo		
			Deseje mínimo del suelo: 212		
			Velocidad Máxima: 120 KM como mínimo		
			Capacidad del Tanque de Combustible: 80 lts. mínimo		
			Accesorios: Barra Antivuelco.		
			Garantía: la camioneta ofrecida, debe estar cubierta por los términos de garantía de buen Funcionamiento de 12 meses,		

Bernardino Caballero- Ciudad del Este - Paraguay
Telf. 0973 585940 Email lylegal10@hotmail.com

					sin límite de hora de trabajo. Color: No Excluyente. Observaciones: 1) La camioneta ofertada debe estar en buen estado y de uso inmediato la cual el oferente deberá demostrar por declaración Jurada. 2) El oferente deberá encargarse de los gastos de transferencia, chapa y cedula verde.		

EL PRECIO DE LA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 USADO EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ASCIENDE A LA SUMA DE 143.000.000(GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES)

P LYL GROUP
Bernardino Caballero - Ciudad del Este - Paraguay
Telf.: 0973 585 940